



**PONE TERMINO A INVESTIGACION
SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N°
1.376/2021 Y APLICA MEDIDA
DISCIPLINARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.679 /

Quillón, Mayo 06 de 2021.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.376 de fecha 12.04.2021, que instruye investigación sumaria;
2. Vista de investigación sumaria emitida por el investigador;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Titulo V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 120 y 121;
4. El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
6. La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13.04.1995.
7. El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa a Don José Acuña Salazar como Alcalde (s) por el periodo que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la vista de investigación sumaria, en el proceso de investigación sumaria, se determina que existen responsabilidades en la pérdida de cadena de frío de vacunas contra el covi-19, en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) del sector El Casino, de la comuna de Quillón.
2. Lo estipulado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, artículo 120, letra a) y artículo 121;

DECRETO:

1. **PONE TERMINO** a investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1.376 de fecha 12 de abril de 2021, para determinar responsabilidades en la pérdida de cadena de frío de vacunas contra el covi-19, en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) del sector El Casino, de la comuna de Quillón.
2. **APLIQUESE** a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal, Srta. Gabriela Noa Puentes, cedula de identidad N° [REDACTED], técnico en enfermería y a la Srta. Daniela Jenó Montero, cedula de identidad N° [REDACTED] enfermera, la medida disciplinaria estipulada en el artículo 120 letra a), consistente en **CENSURA**. Cúmplase por el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal.
3. **NOTIFIQUENSE** de dichas medidas a las funcionarias individualizadas en el punto anterior, haciendo presente que les asiste el derecho a presentar un recurso de reposición, en un plazo de 5 días a partir de su notificación.
4. **INSTRUYASE** a la Directora del Centro de Salud Familiar CESFAM y a la encargada del Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF, revisar los protocolos existentes a fin de evitar próximas irregularidades en los procesos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- FUNCIONARIAS INVOLUCRADAS
- DPTO. SALUD
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU